

Universidad Nacional

Expte. 01-06-18198.-

República Argentina

СÓRDOBA. 3 1 MAY 2006

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita aprobación de la Contratación Directa Nº 035/2006 realizada a los fines de lograr la locación temporaria de equipos duplicadores y fotocopiadoras para la imprenta de la mencionada Escuela; atento que la contratación requerida se encuadra en lo prescrito por el Decreto Nº 1023/2001, articulo 25, inciso d) punto 1) y el Art. 2°, punto III) apartado c) de la Ordenanza H.C.S. N° 4/01; teniendo en cuenta lo manifestado por las Secretarías de Administración y de Asuntos Académicos a fojas 38/vta. y 39 respectivamente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Contratación Directa Nº 035/2006 efectuada por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por los motivos expuestos precedentemente, y adjudicar la misma a la firma XERCOP COPY SYSTEMS de Nélida Elva Oyola, renglones 1 y 2, invirtiendo en ello la suma total de \$39.157,20 (Pesos TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS), e imputando dicho egreso a la Partida: Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano 12, Dependencia: 01, Programa: 20, Subprogr.: 00, Proy.: 00, Actividad 01, Inciso: 3, Part. Princ.: 2, Parcial: 2, Importe \$ 39.157,20.-. Se realiza la imputación presupuestaria por los meses que corresponden al presente ejercicio financiero.

El presente gasto será afrontado con los Recursos Propios de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos la Escuela de origen y a la Secretaria de Administraç

gc

GC-

Prof. Ing. PELIX R. ROCA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRSOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ

UNIVERSIDAD RACIUMAL DE CORDOGA

RESOLUCIÓN Nº: